

Escritura número 15.

SELLO CUARTO, GUAYEN.
MARAVENES, AÑO DE MIL SE
CIENTOS, NOVENTA Y SIETE.

En Cuyo suplico Acuerdo se suplico el reuamo con lo
porello se suplico, encargando el Cavallero Comisario
de la Correspondencia, el Agente de esta Ciudad en
Madrid, la mas viva diligencia del ofiada, y el dia
en d. Juan de Senaverse piedad como larga abien
Contra lo dubio, pues esta Ciudad ha suplicado
lo que le parecia correspondiente en el particular a
avor dñm Publico sus que nade que quelo mora
dico de me. Camposhan con mudo la mas ven
grava en lo concho, y que en el dia parecen, por
que la dñm de se por die enteramente, con que
se satisface a dño Director

Agencia

Lo el Impresario Secretario, hie presente a esta
Ciudad que el señor d. Juan Requielme y a la fianca
Comisario de la Correspondencia me ha mani
festado nuevas de dñeros lo Agente de Madrid
Granada para el seguimiento de las Dependien
cias, tendiendo por esta Ciudad suenda se pa
se ofiio ala dñm de sus de propios, y dñm
para que mande librar al primerio quaf
mas reales, en mil quinientos al segundo
vno en ese Ayuntamiento el Estado de los de esta
Ciudad de la semana que espia en vno, y mas de
Comisario por el que conta ha vno conuenido do mil cien
to de vno de arina. Fue el Arxop Comrado
a d. Domingo Castellani quatro mil fanegas de vno
y quatro reales, y mas con los demas que se pene, tendien
do por esta Ciudad suenda queda en un medio

Estado

ofio del fidalgo

vno en ese Ayuntamiento en ofio de Curio de esta
Ciudad en que bre que quedan entendiendo todo lo de
por dñm de la dñm de dñm de dñm de dñm de
de dñm de dñm de dñm de dñm de dñm de
tendiendo por esta Ciudad suenda queda en un medio

